



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1211/2013

Montevideo, **24 ENE. 2014**

RD 036

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

1211/13

[Firma]
VTO. B.
B.E.E.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2008 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SEGUNDO ROCÍO S.A.**, con número de RUT 210654010013.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **SEGUNDO ROCÍO S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto Nº 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

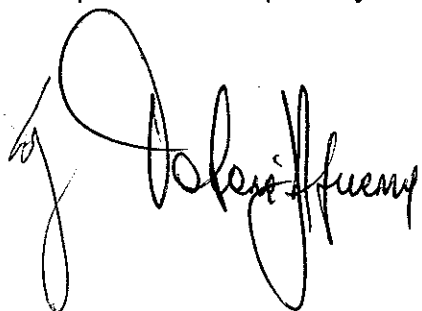
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SEGUNDO ROCÍO S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



81/121